

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO Nº **1296**

NEUQUEN, 16 JUL 1993

VISTO:

La Ordenanza Nº 5819, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 26 de mayo de 1993, mediante la cual se designa con el nombre de RICARDO BALBIN a la calle cuyo trayecto va desde calle Godoy a Avenida del Trabajador, cuyos límites son al Norte con la Manzana 11 C y al Sur con las Manzanas 30, 51 y 52, del Barrio 300 VIVIENDAS AL SUR; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º) inciso 2) de la Ley Provincial Nº 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) TENGASE por Ordenanza Municipal la Nº 5819, sancionada por ----- el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26 de mayo de 1993, mediante la cual se designa con el nombre de RICARDO BALBIN a la calle cuyo trayecto va desde calle Godoy a Avenida del Trabajador, cuyos límites son al Norte con la Manzana 11 C y al Sur con las Manzanas 30, 51 y 52, del Barrio 300 VIVIENDAS AL SUR; y cúmplase de conformidad.-

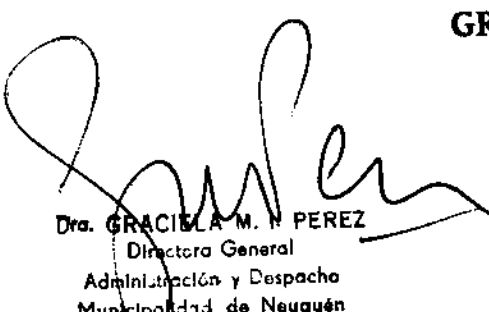
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- Ejecutivo y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipi-/// ----- pal, Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE (Expe-/// diente Nº 004-V-93 HCD.).-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GRIN


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

A